

Términos de Referencia para la contratación de consultor individual para la GPFEI

TABLA DE CONTENIDO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	2
2. UNIDAD SOLICITANTE (UO):	2
3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:.....	2
4. ANTECEDENTES	2
5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	3
6. ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	3
7. PERFIL REQUERIDO	4
8. ACCESOS REQUERIDOS	4
9. REEMBOLSOS POR CONCEPTO DE GASTOS DE VIAJE	4
10. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO ...	5
11. ENTREGABLES	5
12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN	5
13. CONSIDERACIONES GENERALES	6

ESTRUCTURA REFERENCIAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL (CI)

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de Consultoría Individual por Actividad para brindar asistencia técnica especializada a la Unidad de Sindicaciones de la Gerencia de Políticas Financieras y Emisiones Internacionales (GPFEI), con el objetivo de fortalecer las capacidades de estructuración, movilización y administración de operaciones de financiamiento al sector no soberano.

El consultor prestará asistencia técnica en las siguientes áreas: (i) contratación y gestión de seguros de riesgo de crédito; (ii) todas las etapas del proceso de sindicación de operaciones, incluyendo estructuras A/B y otras estructuras de cofinanciamiento, desde la estructuración hasta el cierre; (iii) actividades relacionadas con la venta de participaciones de cartera en el secundario; (iv) medición de la movilización de recursos privados, (v) mejora de procesos internos del área, y (vi) elaboración y revisión de manuales y procedimientos.

2. UNIDAD SOLICITANTE (UO):

Gerencia de Políticas Financieras y Emisiones Internacionales (GPFEI) (Centro Gestor 1000117000)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Adjudicación Directa

4. ANTECEDENTES

En el marco de las metas de originación para el sector no soberano establecidas para 2025, y ante el creciente interés en operaciones con potencial de movilización —como los Préstamos A/B y los seguros de riesgo de crédito—, la GPFEI ha identificado la necesidad de contar con asistencia técnica especializada para fortalecer las capacidades de la Unidad de Sindicaciones. Esta necesidad surge como parte del proceso de revisión y optimización de los procesos internos, con el fin de brindar un servicio más eficiente y de mayor calidad a los clientes internos y externos.

De manera prioritaria, el consultor apoyará en el desarrollo, estructuración y consolidación de nuevas herramientas de transferencia de riesgo, con énfasis en los seguros de crédito, los cuales están siendo incorporados progresivamente como parte de la estrategia de movilización de capital y gestión activa de la cartera. Esta función es clave para ampliar la base de inversionistas, mitigar riesgos y fortalecer

la capacidad de CAF para movilizar recursos privados hacia proyectos estratégicos en América Latina y el Caribe.

Adicionalmente, el/la consultor(a) prestará asistencia técnica a la estrategia de movilización de recursos de CAF mediante productos que incluyan: la propuesta de estructuración de operaciones sindicadas, en particular bajo esquemas de préstamo A/B, la preparación de borradores de hojas de términos, el análisis de información de mercado, y la revisión técnica de documentos relacionados con estas operaciones.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General: contar con los servicios de un consultor para brindar asistencia técnica especializada a la Unidad de Sindicaciones de la Gerencia de Políticas Financieras y Emisiones Internacionales (GPFEI), con el objetivo de fortalecer las capacidades de estructuración, movilización y administración de operaciones de financiamiento al sector no soberano.

6. ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

En el marco de la presente contratación, el consultor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- **Seguros de riesgo de crédito:**
 - Identificar operaciones elegibles y sondear el apetito del mercado de seguros.
 - Negociar términos y condiciones de las pólizas con las aseguradoras.
 - Administrar pólizas vigentes, incluyendo renovaciones, modificaciones, y gestión de reclamos.
 - Asesorar a los equipos de negocio sobre la incorporación de seguros de crédito en las operaciones de financiamiento.
- **Estructuración y sindicación de préstamos:**
 - Asistencia técnica a los equipos de negocio en la estructuración, negociación, preparación, revisión de documentación legal y cierre de operaciones bajo esquemas como préstamos A/B y préstamos paralelos.
 - Realizar sondeos de mercado y asesorar sobre estructura, precios y estrategia de sindicación de las operaciones.
 - Preparar documentación para el mercado bancario (term sheets, presentaciones, memorandos, etc.)
 - Participar en la negociación de contratos bajo ley de NY.
- **Gestión de la cartera:**
 - Asistencia técnica en la venta de participaciones en el mercado secundario
 - Administrar la cartera de operaciones sindicadas y con cobertura de riesgo, incluyendo atención a inversionistas y gestión de dispensas y enmiendas.
- **Movilización de recursos y mejora de procesos:**

- Medir la movilización de recursos privados conforme a estándares internacionales adoptados por CAF y otras multilaterales.
- Contribuir a la mejora continua de los procesos internos y a la elaboración y revisión de manuales y procedimientos.

7. PERFIL REQUERIDO

Formación Académica: Profesional universitario(a) en Economía, Ingeniería, Finanzas, Administración de Empresas, o carreras afines, con maestría en Administración de Empresas (MBA) o título equivalente en finanzas. Inglés y español avanzados son requeridos.

Experiencia Profesional:

- ❖ Mínimo cinco (5) años en banca de desarrollo, banca comercial, banca de inversión o consultoría, incluida una amplia exposición a finanzas corporativas y de proyectos y el mercado de préstamos sindicados.
- ❖ Experiencia con documentación de préstamos y temas crediticios (dispensas, enmiendas, etc.). Experiencia con contratos bajo Ley de NY.
- ❖ Familiaridad con seguros de crédito y venta de participaciones.
- ❖ Capacidad para elaborar presentaciones y gestionar bases de datos.
- ❖ Deseable experiencia en administración de cartera sindicada.
- ❖ Experiencia en el relacionamiento con clientes externos e internos.

8. ACCESOS REQUERIDOS

Para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto de los presentes Términos de Referencia, la UO podrá otorgar los siguientes accesos:

- I. Accesos específicos a la Plataforma Tecnológica Corporativa de CAF determinados y gestionados por la Unidad Organizacional en el marco del objetivo de la consultoría;
- II. Equipo de cómputo de CAF, de conformidad con las disposiciones de la Dirección de Sistemas y Soluciones Digitales (DSSD) y previa solicitud al correo electrónico sos@caf.com;
- III. Acceso temporal a la OP Bogotá Colombia, como consultor externo para participación del CI en reuniones específicas y ejecución de las actividades descritas en los Términos de Referencia.
- IV. Participar en reuniones de coordinación, videoconferencias o eventos que se relacionen con el objeto de los servicios definidos en el contrato, siempre en compañía de una persona funcionaria de CAF.

9. REEMBOLSOS POR CONCEPTO DE GASTOS DE VIAJE

Para la ejecución de esta consultoría individual por actividad no se prevé la necesidad de viajes del CI.

10. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Lugar: El servicio será prestado en la Ciudad de Bogotá, Colombia de forma remota utilizando los propios recursos el consultor (a)

Plazo: El servicio tendrá un plazo de ejecución de un (1) año, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

11. ENTREGABLES

Los entregables considerados, a satisfacción previa de CAF, para el desarrollo de los servicios corresponden a:

- **Entregable N°1: Cronograma de ejecución de servicio.** Se espera que se entregue un informe con el cronograma de las actividades de la Consultoría en el marco de lo señalado en el numeral 6 de los TDR, **hasta los 30 días de suscrito el contrato.**
- **Entregable N°2:** Informe de avances de las actividades realizadas en virtud de lo señalado en el numeral 6 de los TDR, **hasta los 85 días de suscrito el contrato.**
- **Entregable N°3:** Informe de avances de las actividades realizadas en virtud de lo señalado en el numeral 6 de los TDR, **hasta los 120 días de suscrito el contrato.**
- **Entregable N°4:** Informe de avances de las actividades realizadas en virtud de lo señalado en el numeral 6 de los TDR, **hasta los 180 días de suscrito el contrato.**
- **Entregable N°5:** Informe de avances de las actividades realizadas en virtud de lo señalado en el numeral 6 de los TDR, **hasta los 245 días de suscrito el contrato.**
- **Entregable N°6:** Informe de avances de las actividades realizadas en virtud de lo señalado en el numeral 6 de los TDR, **hasta los 300 días de suscrito el contrato.**
- **Entregable N°7:** Informe final de las actividades realizadas en virtud de lo señalado en el numeral 6 de los TDR, **hasta un año de suscrito el contrato.**

Los entregables serán revisados por el EJC, fin de verificar que los entregables sean presentados a satisfacción de CAF.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Con el fin de asegurar la debida protección y conservación de la información confidencial y privilegiada puesta a disposición por CAF en el marco de los presentes TDR, antes del inicio de la ejecución del servicio, deberá suscribir el “Compromiso de Confidencialidad de Información” que se adjunta al presente.

En todos los casos, la información puesta a disposición (creada, almacenada y/o publicada en las plataformas tecnológicas de CAF, o bien en aquellas que utilice CAF) es y será propiedad exclusiva de CAF y será considerada “Información Confidencial”, por lo que su uso se limitará estrictamente al objetivo del servicio y a

lo dispuesto en el contrato respectivo. En última instancia, el CI será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del uso indebido o la exposición de la información.

13. CONSIDERACIONES GENERALES

La simple recepción del presente documento, su contenido y cualquier anexo posterior al mismo, deberá ser considerada como información de carácter estrictamente confidencial.

En consideración a lo anterior, le invitamos a presentar una propuesta cuyo objeto sería la prestación de servicios de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 3 del presente documento, estableciendo como plazo límite para su entrega el quince (15) de agosto de 2025.

La aprobación de la propuesta que sea presentada estará sujeta a procedimientos internos de CAF y a la suscripción del contrato respectivo.

La propuesta o cualquier duda relacionada con la presentación de la misma, deberá ser remitida mediante correo electrónico, a las siguientes direcciones: sindicaciones@caf.com.

CAF no se obliga a pagar ningún concepto por la presentación de la propuesta.

La decisión de CAF de rechazar la propuesta no compromete en lo absoluto su responsabilidad.

CAF se reserva el derecho de no seleccionar la propuesta y suspender definitivamente la contratación.

CAF no estará obligada a comunicar las razones por las cuales rechace alguna propuesta.

Las disposiciones contenidas en el Compromiso de Confidencialidad y los Términos y Condiciones aplicables para acceso a la plataforma tecnológica de CAF formarán parte integral del contrato que se suscriba.

Las facturas deben ser enviadas al correo ctoro@caf.com con copia al correo sindicaciones@caf.com.